

DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B.304776-308629 - 308623

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **4752**

TALCA, 21 NOV 2012

VISTOS:

- a) El **D.S. N° 174 (V. y U.)**, de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La **Resolución Exenta N° 3.444, (V. y U.)**, de fecha **02 de mayo de 2012**, que aprueba la selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en Capítulo Primero, entre los que se incluye:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA
FSV-CNT	78007	DON ANDRES III	50	TALCA

- c) La **Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009**, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA" o "FERVAL LTDA"	76.055.432-4	01-06-2012

- d) Las **Cartas N° 97, 126 y 131** de fecha **18 de junio y 21 de septiembre de 2012**, respectivamente, de la EGIS mencionada, en la cual se adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	MORALES MOLINA VERÓNICA DEL CARMEN	9.455.586-8	ACEVEDO ESPINOZA MARÍA OTILIA	6.962.033-7
REEMPLAZO	ALVEAR SALINAS SANDRA TERESA	12.146.817-4	ORELLANA ESPINOSA JUANA DE DIOS	7.152.370-5
REEMPLAZO	BRUNEL ARAVENA MARILÚ DE LAS MERCEDES	11.173.695-2	SQUELLA LÓPEZ JULIO EDUARDO	5.065.166-5

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO b)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EGIS, identificados en el **VISTO d)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 3.444, (V. y U.), de fecha 02 de mayo de 2012, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

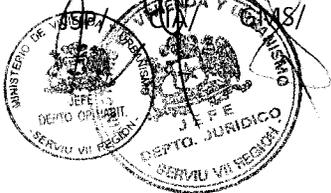


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU - REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. FERVAL LIMITADA
1 NORTE N° 1073 EDIFICIO BICENTENARIO - TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(LUIS ROJAS V., CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-



fdlp.-
[Signature]